Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: BLEST VALENCIA Rosa Bertha FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/05/2023 08:36:59

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0128-2023/DP-OAF

Lima, 17 de mayo de 2023

VISTO:

El Memorando N° 0033-2023-DP/OD-CAJ, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Cajamarca de la Defensoría del Pueblo a don Jaime Luis Carranza Villar; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0002-2023/DP-OAF, se aprobó la Directiva N° 001-2023-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2023 (en adelante, la **DIRECTIVA**), que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2023;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0003-2023/DP-OAF, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2023 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 12) a doña Ruth Emperatriz, Sánchez Chávez como responsable titular de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Cajamarca de la Defensoría del Pueblo;

Que, de acuerdo con el numeral 5.16) de la **DIRECTIVA**, el/la Responsable de la Administración del Fondo es "(…) *la persona designada mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración y Finanzas para administrar el Fondo. Esta persona deberá tener vínculo laboral con la Defensoría del Pueblo, sea por el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas; o sea por el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento y modificatorias*.";

Que, en el primer párrafo del numeral 5.17) de la **DIRECTIVA**, se establece que el/la Responsable Solidario/a de administración del fondo es el/la Jefe/a de la Dependencia;

Que, el numeral 6.3) de la **DIRECTIVA**, dispone que: *"En caso que el/la Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia."*;

Firmado digitalmente por: BLEST VALENCIA Rosa Bertha FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/05/2023 08:36:59

Que, a través del Memorando N° 0033-2023-DP/OD-CAJ, de fecha 15 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina Defensorial de Cajamarca de la Defensoría del Pueblo informa a la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo *"(…) le solicito el cambio de responsable del manejo de dicho fondo, al Señor Jaime Luis Carranza Villar (Comisionado de la OD Cajamarca, bajo el Régimen 728), identificado con DNI N° 27168971, del 22 al 31 de mayo del presente año.// Este cambio de responsabilidad deviene a que la trabajadora Ruth Emperatriz Sánchez Chávez, Asistente Administrativo de la OD Cajamarca, estará haciendo uso físico de sus vacaciones por el periodo de 10 días.//(…) Asimismo, le comunico a usted que el suscrito seguirá asumiendo la responsabilidad solidaria de la administración de la citada Caja Chica. (…) ";*

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Cajamarca de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a don **Jaime Luis CARRANZA VILLAR** la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Cajamarca de la Defensoría del Pueblo, a partir del 22 de mayo de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a don **Agustín Fernando MORENO DÍAZ**, Jefe de la Oficina Defensorial de Cajamarca de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidario, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 5.17) de la Directiva N° 001-2023-DP/OAF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rosa Bertha Blest Valencia
Jefa
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO